

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PINV 291-2016 MOD RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2430 DE 2013,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2430 DE
2013, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 13 ENE. 2017

R. EX. Nº 155

VISTO: Lo solicitado por Patricio Torres Hevia mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 12031 de 2016, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 291/2016, de fecha 29 de noviembre de 2016; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Programa de diversidad de parásitos y zoonosis transmitidas por organismos acuáticos"**; las Leyes Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 461 de 1995, el Decreto Exento Nº 878 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 2430 de 2013, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta Nº 2430 de 2013, de esta Subsecretaría, se autorizó a Patricio Torres Hevia para efectuar una pesca de investigación conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Programa de diversidad de parásitos y zoonosis transmitidas por organismos acuáticos"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 12031 de 2016, Patricio Torres Hevia solicita extender el plazo de duración de la pesca de investigación autorizada por un periodo de 9 meses.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 291/2016, citado en Visto, ha informado favorablemente proceder con lo solicitado con el peticionario, por lo que se recomienda modificar la Resolución Exenta Nº 2430 de 2013 en el sentido de indicado precedentemente.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta Nº 2430 de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó a Patricio Torres Hevia, R.U.T. Nº 2.894.225-7, domiciliado en Los Raulíes Nº 450, edificio El Avellano, depto. Nº 11, Valdivia, XIV Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Programa de diversidad de parásitos y zoonosis transmitidas por organismos acuáticos"** en el sentido de extender el periodo de estudio de la pesca de investigación autorizada por el término de 9 meses.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA.



PTC/MGG



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Súnico Galdames", written over the official stamp and text.